



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2016.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINIÚN HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA Y UN INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, APROBÁNDOSE DE MANERA UNÁNIME POR EL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

**2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y AGUSTÍN HERÓN ESCOBAR GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE y CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DE SESIÓN DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 Bis 1; 39, 39 Bis; 40, 42 INCISO c); 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL  
DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**24 DE FEBRERO DE 2016  
21:00 HORAS**

**PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL**, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMEROS TELEFÓNICOS 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19. BAJO EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DÍA**

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 - 2016 EN EL ESTADO DE OAXACA:
  - 4.1 ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

*CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 18 DE 2016.*

**UNIDAD NACIONAL  
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL**

**ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ  
(RÚBRICA)**

**RICARDO CANTÚ GARZA  
(RÚBRICA)**

**PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
(RÚBRICA)**

**OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ  
(RÚBRICA)**

**ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ  
(RÚBRICA)**

**REGINALDO SANDOVAL FLORES  
(RÚBRICA)**

**FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS  
(RÚBRICA)**

**4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE OAXACA.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON POLÍTICA DE ALIANZAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN, PERO TAMBIÉN DEROGAR LOS PROPIOS ACUERDOS EMANADOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCION ORDINARIA DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA, ACCION NACIONAL Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS; POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLITICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 Bis; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 Bis; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ TODO LO RELACIONADO CON LA POLÍTICA DE ALIANZAS A NIVEL LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA DEROGACIÓN DE LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS DE CANDIDATURA QUE, SE HAN APROBADO; Y SE PRETENDE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**4.1- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA, SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016.** EN USO DE LA PALABRA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, INDICA QUE LEGALMENTE EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTABLECE EN LOS ARTICULOS 39 Bis Y 118 FRACCION IV; QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DE MANERA SUPLETORIA APRUEBE CONTENDER EN COALICIÓN Y/O CANDIDATURA COMÚN CON LOS OTROS PARTIDOS O FUERZAS POLÍTICAS, SIN EMBARGO, TAMBIÉN, PARA DEROGAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA PROPIA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. EN ESE ORDEN DE IDEAS, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, QUIEN PLANTEA AL PLENO, QUE SE LE SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE OAXACA SE DESISTA DE SU PARTICIPACIÓN PARA CONTENDER EN LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN Y/O CANDIDATURA "CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA" -CREO- CON LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS PARA LA ELECCIÓN ORDINARIA DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015 -2016, EN VIRTUD DE NO CONVENIR A LOS INTERESES DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONTINUAR EN ESA ALIANZA EN LA ENTIDAD. ESTABLECE QUE DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO DE COALICIÓN PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, APROBADO POR ESTA



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EL PASADO VEINTE DE ENERO DE LA ANUALIDAD Y RATIFICADO EL TRES DE FEBRERO, SE ESTABLECE:

***DÉCIMA CUARTA.** De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, el presente convenio de coalición será presentado ante el presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para su registro aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Conviniendo, que para el caso de que alguno de los partidos políticos coaligados decida separarse de la coalición, deberá dar aviso por escrito al órgano de gobierno de la coalición y al Instituto, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de registro del candidato a Gobernador.*

SE INICIA UN DEBATE SOBRE EN TEMA EN EL QUE PARTICIPAN DIVERSOS ORADORES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA PLANTEADA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, SE PROPONE SE NOTIFIQUE A LOS CC. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO Y JUAN MENDOZA REYES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” –CREO-; ASÍ COMO A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. Y SE ENFATIZA, QUE EN PRÓXIMA SESIÓN, ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ABORDAR EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO REALICE LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS, NORMAS Y MÉTODOS DE SELECCIÓN INTERNA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA QUE SE HA AGOTADO LA DISCUSIÓN DEL TEMA SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE SETENTA Y SIETE VOTOS A FAVOR, CUATRO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR LA MAYORÍA DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES, POR LO QUE

**LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 9, 34, 35 FRACCIONES I, II Y III; 39, 40, 41, 115, FRACCIONES I Y VIII; 116, FRACCIÓN IV, INCISOS b) y c); Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, PÁRRAFO 2; 25, PÁRRAFO 3; 51, PÁRRAFO 1, INCISO t); Y 121, PÁRRAFO 2, INCISO b) DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 1, 3, 23 FRACCIÓN I INCISOS a) Y f); 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; EL ACUERDO NÚMERO INE/CG928/2015, POR EL QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN, EMITIÓ LOS “LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**



# PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**ELECTORALES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS CONVENIOS DE COALICIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES” EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE; LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016”; 1, 5, 6, 7, 11, 14, 16, 19, 21, 22, 23 FRACCIONES I, II Y III; 24 FRACCIONES I, II Y III; 25 BASE A; APARTADO A, FRACCIÓN I; APARTADO B FRACCIÓN XVI; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 59 FRACCIÓN XXVII; 114 TER; 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1263 POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL; 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 78, 79, 81, 82, 83, 88, 90, 100, 101, 102, 103, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 Y 131 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EMITIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EL 10 DE OCTUBRE DE 2015; LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONVENIO DE LA COALICIÓN LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA; ASÍ COMO, 15 INCISO b); 16, 17 INCISO a); 37, 39, 39 Bis, 40, 43, 44 INCISOS a) Y g); 47; 71 INCISO j); 117, 118 FRACCIÓN I, 119 Bis, 120 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:**

**PRIMERO.** POR ASÍ CONVENIR A NUESTROS INTERESES SE APRUEBA LA SEPARACIÓN TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” “CREO” PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, PROGRAMA DE GOBIERNO Y EL PROGRAMA LEGISLATIVO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

**SEGUNDO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EMITIRÁ LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE NOTIFICAR A LOS CC. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN OAXACA, Y JUAN MENDOZA REYES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN OAXACA; AMBOS EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” –CREO-; SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” “CREO” PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN



# **PARTIDO DEL TRABAJO**

**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

---

EL ESTADO DE OAXACA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, PROGRAMA DE GOBIERNO Y EL PROGRAMA LEGISLATIVO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

**TERCERO.** LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL EMITIRÁ LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A EFECTO DE NOTIFICAR A LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA SEPARACIÓN TOTAL, INMEDIATA E IRREVOCABLE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA COALICIÓN ELECTORAL Y/O CANDIDATURA COMÚN “CON RUMBO Y ESTABILIDAD POR OAXACA” “CREO” PARA LAS ELECCIONES CONSTITUCIONALES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y CONCEJALES MUNICIPALES EN MUNICIPIOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, PROGRAMA DE GOBIERNO Y EL PROGRAMA LEGISLATIVO SUSCRITOS BAJO ESA FIGURA LEGAL.

**5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LA UNA CON DOCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

-----  
-----  
-----  
-----

**UNIDAD NACIONAL**  
**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA**  
**EL SECRETARIO TECNICO DE LA**  
**COMISION EJECUTIVA NACIONAL**